

## Ministerio de Transporte República de Colombia



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20091340194981

Fecha: 19-05-2009

Bogotá, D.C.

Señor

ANTONIO ARANGO VILLAMIZAR

aarango@autoasesores.com

Asunto: Tránsito.

Autorización para transitar con la compuerta de una camioneta PICK UP

abierta.

Con todo comedimiento y en respuesta a la comunicación del asunto remitida vía correo electrónico, a través de la cual solicita emitir concepto jurídico relacionado con la viabilidad de transitar por las carreteras del país, con la compuerta abierta de la camioneta clase PICÓ. Al respecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo le manifiesto lo siguiente:

El Código Nacional de Transito (Ley 769 del 2002), define en su artículo 2º la Camioneta picó como: "Vehiculo automotor destinado al transporte de personas en la cabina y de carga en el platón". Así mismo, la Ley en cita, establece el ámbito de aplicación, el cual comprende todo el territorio nacional y regula la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas y privadas abiertas al público, o en las vías privadas que internamente circulen vehículos y consagra como uno de los principios rectores la seguridad de los usuarios.

Ahora bien respecto al asunto por usted planteado, se estima que al prolongar la carrocería del vehículo en mención (al dejar abierta la compuerta del platón), se puede alterar el centro de gravedad de la carga, lo cual conlleva a **poner en riesgo la seguridad de los usuarios de la vía**, razón por la que no se considera procedente despachar favorablemente su solicitud de expedición de una certificación para el efecto.

En esta forma esperamos haber absuelto su inquietud.

Cordialmente:

ORIGINAL FIRMADO POR: ANTONIO JOSE SERRANO MARTINEZ

## ANTONIO JOSÉ SERRANO MARTÍNEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Mercedes Prieto M.
Revisó: Jaime Ramírez B.
Fecha de elaboración: 19.05.09
Número de Radicado que responde: SIN. CORREO ELECTRÓNICO
Tipo de Respuesta: Total ( X ) Parcial ( )

